

REFERENCIA: PERTENENCIA
DEMANDANTE: NORMA ALICIA CARDONA CÁCERES CC31869250
DEMANDADO: GLADYS PATRICIA CARDONA y OTROS
RADICACIÓN: 76-001-31-03-008-2021-00324-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 07 de noviembre. A Despacho del Señor Juez la presente demanda la cual se hace necesario reprogramar la fecha de inspección judicial. Sírvasse proveer.

01.



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No.1229

Como quiera que el titular del despacho fue designado por la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, como escrutador para las comisiones de las elecciones de autoridades municipales y departamentales del 29 de octubre de 2023 y teniendo en cuenta que hasta el 5 de noviembre del año en curso terminó la labor, considera este despacho judicial necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la inspección judicial

Por lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Reprogramar la inspección judicial para el día 2 de febrero de 2024, a las 9:30 de la mañana con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LENIS.

JUEZ